

“El orden público interno, europeo e internacional en el ámbito civil”

**Acto en homenaje a la Dra. Núria Bouza Vidal,
catedrática de Derecho Internacional Privado**

10 y 11 de diciembre de 2015
Sala de graus Albert Calsamiglia, Campus de la Ciutadella
Universitat Pompeu Fabra

 **Universitat
Pompeu Fabra**
Barcelona

Departament
de Dret

Facultat
de Dret

PRESENTACIÓN

Los compañeros, amigos y discípulos de la profesora Núria Bouza vamos a dedicarle un acto académico, los días 10 y 11 de diciembre de 2015, con ocasión de su jubilación en la Universitat Pompeu Fabra. El acto tendrá la virtud de aunar a juristas de distintas disciplinas (notablemente de derecho civil y de derecho internacional privado) y de distintas procedencias, y de aunar también a generaciones diversas. El tema de reflexión que agrupa a todos los trabajos es el orden público (interno, europeo o internacional) en el ámbito civil.

Si bien es cierto que la comunidad científica y la jurisprudencia se han hecho eco de la distinción entre orden público interno e internacional, la existencia diferenciada de un orden público internacional (también distinto de las normas internacionalmente imperativas) no es fácil de delimitar en la práctica. El tema es de especial interés por cuanto en los distintos instrumentos de derecho internacional privado comunitario figuran mecanismos de «orden público» que requieren de cierta aplicación uniforme, aunque el orden público no deje de ser contemplado como un orden público internacional de cada Estado.

El derecho de la familia y sucesiones, en su vertiente personal y patrimonial, constituye un campo fértil para esta reflexión. La heterogeneidad normativa entre los Estados y, particularmente, el hecho de que subsistan discriminaciones en razón del sexo o de religión, suelen ser motivos de orden público recurrentes al aplicar las normas o al reconocer las decisiones y los actos procedentes de terceros Estados. Asimismo, se suscitan problemas de orden público entre los Estados miembros de la Unión Europea debido a la existencia de disparidades legislativas respecto a los modelos familiares, y su disolución; a las cuestiones relativas a la filiación —como la gestación por sustitución o el acceso a los orígenes de las personas— o a la regulación de los testamentos y las sucesiones. En estos ámbitos, el legislador, la doctrina y la jurisprudencia han venido acotando el concepto de orden público, que ha de considerarse asimismo en su dimensión «europea» por el posible impacto de las decisiones del TEDH en los Estados parte del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

En su vertiente económica o patrimonial se abordará el impacto del orden público en la materia relativa al arbitraje, los contratos y la responsabilidad extracontractual. Estos ámbitos son un terreno propicio para el ejercicio de la autonomía de la voluntad, pero no son ajenos a la incidencia del orden público. Las acciones de anulación del laudo arbitral en las que se invoca una supuesta violación del orden público no son infrecuentes. Y, en el ámbito del reconocimiento de laudos arbitrales, el orden público es a veces utilizado para proceder a una revisión del fondo de la sentencia, lo que excede del ámbito del propio reconocimiento. Asimismo, cabe tener en cuenta el papel preventivo que juega la autonomía de la voluntad de las partes en el ámbito contractual y de la responsabilidad civil extracontractual, y los límites a la misma a través de una regulación atenta a los intereses en presencia y al interés general en su dimensión interna, europea e internacional.

PROGRAMA

JUEVES 10 DE DICIEMBRE

Orden público y derecho patrimonial

10.00 h Presentación del acto a cargo de Josep M^a Vilajosana Rubio, decano de la Facultad de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra, y de Anna Quiñones Escámez, catedrática de Derecho Internacional Privado de la Universitat Pompeu Fabra.

10.15 h “Orden público y arbitraje”. José Carlos Fernández Rozas, catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad Complutense de Madrid.

11.00 h “Orden público y contratos”. Núria Bouza Vidal, catedrática de Derecho Internacional Privado de la Universitat Pompeu Fabra.

11.40 h Pausa/Café

12.00 h “Orden público y autonomía de la voluntad”. Sixto Sánchez Lorenzo, catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Granada.

12.30 h “Orden público y responsabilidad extracontractual”. Juan José Álvarez Rubio, catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad del País Vasco.

13.00 h Debate. Moderadora: Alegría Borrás Rodríguez, catedrática de Derecho Internacional Privado de la Universitat de Barcelona.

Orden público y derecho de familia

15.40 h Presentación: Anna Quiñones Escámez, catedrática de Derecho Internacional Privado de la Universitat Pompeu Fabra.

15.45 h “Ordre Public et Droit Musulman”. Marie Claire Foblets, directora del Max-Planck-Institut für ethnologische Forschung y Professor de la Katholieke Universiteit Leuven.

16.15 h “Ordre Public, Mariage homosexuel et conventions”. Françoise Monéger, Ancien conseiller de la Cour de cassation y Professeur honoraire des universités.

16.45 h Debate. Moderador: Miquel Gardeñes Santiago, profesor titular de Derecho Internacional Privado de la Universitat Autònoma de Barcelona.

17.15 h Pausa/Café

Orden público y filiación

17.45 h “Orden público europeo y gestación por sustitución”. Santiago Álvarez González, catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Santiago de Compostela.

18.00 h “Orden público y contratos de gestación por sustitución”. Anna Quiñones Escámez, catedrática de Derecho Internacional Privado de la Universitat Pompeu Fabra.

18.15 h “Orden público y secreto de los orígenes”. Esther Farnós Amorós, profesora ayudante de Derecho Civil de la Universitat Pompeu Fabra.

18.45 h Debate. Moderador: Joaquín Forner Delaygua, catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universitat de Barcelona.

VIERNES 11 DE DICIEMBRE

Orden público y matrimonio

9.25 h Presentación a cargo de Josep Ferrer i Riba, catedrático de Derecho Civil de la Universitat Pompeu Fabra.

9.30 h “The special public policy clauses in the Rome III Regulation”. Anatol Dutta, Professor für Bürgerliches Recht, Internationales Privatrecht und Rechtsvergleichung de la Universität Regensburg.

10.00 h “Autonomía de la voluntad en las propuestas de Reglamentos sobre regímenes económicos matrimoniales y efectos patrimoniales de las uniones registradas”. Mónica Vinaixa Miquel, profesora visitante de Derecho Internacional Privado de la Universitat Pompeu Fabra.

10.30 h Debate. Moderador: Josep Ferrer i Riba, catedrático de Derecho Civil de la Universitat Pompeu Fabra.

11.00 h Pausa/café

Orden público y sucesiones

11.30 h “Public policy in succession matters”. Walter Pintens, Professor Emeritus de la Katholieke Universiteit Leuven.

12.00 h “Los límites del fraude de ley en materia sucesoria”. Albert Font i Segura, profesor titular de Derecho Internacional Privado de la Universitat Pompeu Fabra.

12.30 h “The evidentiary effects of authentic instruments under the EU Succession Regulation: implications for party autonomy and public policy”. Jonathan Fitchen, Senior Lecturer de la University of Aberdeen, y Jayne Holliday, Research PG de la University of Aberdeen.

13.00 h Debate. Moderadora: Blanca Vilà Costa, catedrática de Derecho Internacional Privado de la Universitat Autònoma de Barcelona.

13.30 h Clausura del acto a cargo de Alejandro Saiz Arnaiz, director del Departamento de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra.

INSCRIPCIÓN

La inscripción al acto será gratuita y deberá realizarse mediante el envío de un correo electrónico con los datos personales de la persona que desee inscribirse a ordenpublico.dret@upf.edu antes del **30 de noviembre**.

